



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 ABR 2017

RES. H. N° 0285/17

Expte. N° 4.713/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Elda Mariana Campos, alumna de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje, L. U N° 791.786, Plan de Estudios 2003, solicita reconocimiento de materias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 60/G y 106/G la Prof. Campos aprueba niveles I y II de Idioma para Graduados dependientes de la Facultad de Humanidades

Que dichas notas de aprobación se incorporan al Sistema MAGIC, carrera Maestría en Estudios Literarios, sin mediar resolución de reconocimiento de materias;

Que tomando como punto de partida estos idiomas aprobados en la Maestría en Estudios Literarios (Folio 11 de Expte. N° 4713/11), la Prof. Campos tramita equivalencia de idiomas en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, la que se otorga mediante Res. H. N° 1154/13 y H.N° 1655/13;

Que mediante Res. H. N° 1000/16 (Expte 4599/16) se establece, por cuerda separada, el reconocimiento de materias para todos los alumnos de carreras de posgrado dependientes de la Facultad de Humanidades que hayan aprobado los Cursos de Idiomas en la forma en la que aprueba la Prof. Campos;

Que dicha resolución permite incorporar al nuevo Sistema SIU Guaraní- Posgrado el dato de Actas de aprobación mencionadas y subsanar así la falta de instrumento legal que convalida el reconocimiento de materias correspondiente en el caso de la Maestría en Estudios Literarios, y extensible a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, para el caso de la Prof. Campos.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades, quien aconseja dejar sin efecto las resoluciones 1154/13 y H.N° 1655/113 y otorgar las equivalencias relativas Idiomas en el marco de la Res. 1000/16 ;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 103/17 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones H.N° 1154/13 y H.N° 1655/13 relativas al pedido de reconocimiento de idiomas de la alumna Elda Mariana Campos, en el marco de la Maestría en Estudios Literarios

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la aprobación de los Idiomas de Posgrado acreditados mediante Actas N° 60/G y 106/G como Idiomas Nivel I y Nivel II de las carreras Maestría en Ciencias del Lenguaje y Maestría en Estudios Literarios, según lo dispuesto por Res. 1000/16, para la alumna Elda Mariana Campos.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Mariana Campos, la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Maestría en Estudios Literarios, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.  
msj/NHR

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa